# Ciudadanos y Constitución en la Ciudad de México

# Citizens and Constitution in Mexico City

# Manuel Canto Chac / Verónica Vázquez Mantecón

**S**e aborda la participación ciudadana en la elaboración de la Constitución Política de la Ciudad de México a partir de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y la percepción ciudadana. Se hace un análisis documental de las propuestas sobre derechos humanos, y mediante entrevistas en profundidad se explora la percepción de los ciudadanos. Encontramos que la participación ciudadana en el proceso constituyente se dio de manera diferenciada: activa por parte de las organizaciones con recursos de organización y poder, pero prácticamente nula en la ciudadanía carente de ambos. La misma participación de las OSC estuvo subordinada a la dinámica de los partidos y de los grupos de poder, su posibilidad de influir fue más excepción que regularidad.

Palabras clave: Constitución Política de la Ciudad de México, participación ciudadana, percepción.

**C**itizen participation in the elaboration of the Mexico City Constitution is addressed through the opinion of civic organizations and public perception. Documental analysis of the civil rights proposals was carried out and public opinion was explored via in-depth interviews. We found that citizen participation in the process occurred in a differentiated manner: active when referring to associations with organizational power and resources, and practically negligible in the unorganized public. The same participation of the OSC was subordinated to partisan and power group dynamics and their ability to influence was an exception rather than the rule.

Key words: Mexico City Constitution, citizen participation, perception.

Fecha de recepción: 20 de marzo de 2020 Fecha de dictamen: 25 de marzo de 2020 Fecha de aprobación: 3 de septiembre de 2020

### PRESENTACIÓN1

El 31 de enero de 2017, de acuerdo con lo establecido en la reforma política del Distrito Federal, la Asamblea Constituyente aprobó la primera Constitución Política de la, ahora, Ciudad de México (CDMX). Sabemos que hubo, y aún hay, diferentes opiniones sobre este hecho. Este trabajo no pretende argumentar a favor de alguna posición, sino aproximarse a la respuesta de una de las preguntas principales surgida en torno del proceso constituyente ¿cuál fue la participación y la opinión de la ciudadanía en este proceso?

Responder esta pregunta es fundamental, tanto en términos académicos como políticos, lo último porque la mayor o menor participación de la sociedad condicionará el largo tramo que aún queda del proceso legislativo, elaborar las leyes que traducirán en conductas específicas los principios y la estructura de gobierno prevista en la Constitución. Lo primero porque, en esta época de profundos —aunque poco perceptibles— cambios en la relación gobierno-sociedad, que se expresan en la pérdida de la capacidad directiva de los partidos políticos y de filiaciones ideológicas en la sociedad y en el desplazamiento del gobierno como actor único de la vida pública (Monedero, 2003; Marramao, 1995). Analizar cómo concurrió todo esto en un proceso específico puede aportar elementos para dilucidar la discusión sobre el futuro de la participación ciudadana y de la gobernanza.

Los datos duros hablan de situaciones contradictorias, por un lado, menos del 29% del listado de votantes acudió a las urnas para elegir a los constituyentes (INE, 2016) por otro, más de mil iniciativas de reforma al proyecto de constitución fueron presentadas por personas y organizaciones de la sociedad civil ante la convocatoria que hizo la Asamblea Constituyente (2017) ¿hubo o no participación ciudadana en este proceso?, ¿quiénes participaron?, ¿cuáles fueron las expectativas ciudadanas sobre la constitución?

Para responder a las preguntas anteriores formulamos la siguiente hipótesis: la vida pública de la CDMX ha involucrado a los sectores sociales organizados, con acceso a recursos de poder como conocimiento e información, así como a las élites económicas, a las políticas y a las intelectuales, pero no incorpora al debate de la vida pública a las grandes mayorías sociales, bajas y medias, con éstas los grupos organizados y los políticos profesionales mantienen una relación de satisfacción de demandas, por un

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Agradecemos la colaboración de Alejandrina Rodríguez Morales, estudiante de la licenciatura en Política y Gestión Social, en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, para la elaboración de este trabajo.

lado, pero de tutela de su voz, por otro. Esta tensión entre inclusión-exclusión se tradujo en un proceso constituyente abierto a las élites y grupos organizados, pero no a las mayorías, de lo cual derivó su fragilidad frente a los medios y a los partidos y grupos de interés opositores.

Para dar cuenta de estos dos niveles de relación con el proceso constituyente acudimos a la revisión de materiales documentales, a la realización de entrevistas en profundidad con informantes representativos de diversos sectores, al análisis de algunas propuestas de sectores organizados y las repercusiones que tuvieron sobre el texto final. El método predominante de análisis fue el cualitativo, apoyándonos en trabajos públicos de carácter cuantitativo. Presentamos un caso de influencia de organizaciones de la sociedad civil sobre el texto constitucional, el de derechos humanos. No fue el único, hubo otros, pero el espacio sólo permite presentar el que podría ser representativo. En la primera parte exponemos el problema; en la segunda la dinámica del proceso constituyente; en la tercera la participación de organizaciones de la sociedad civil (OSC); en la cuarta la opinión de personas no organizadas; en la última presentamos nuestras conclusiones generales.

Sabemos que este trabajo sólo puede ser exploratorio, no pretendemos sacar conclusiones con representación estadística, puesto que los medios disponibles solamente posibilitaron una aproximación cualitativa, cuyos resultados podrán aportar para otros estudios futuros que, sin embargo, no se verán privilegiados por la captación del momento, las entrevistas las realizamos en el 2016, con el proceso constituyente en marcha y con las impresiones aún frescas en la memoria de los informantes. La perspectiva cualitativa permite explorar en profundidad la subjetividad social; los criterios utilizados para la selección de la tipología de informantes se basaron en su representatividad, lo que se explicita más adelante.

## **EL ASUNTO**

En varios países sus gobiernos nacionales se empeñaron en ejercer la autoridad directa sobre el territorio y la población de sus capitales, en nuestro caso convirtieron a la Ciudad de México en un distrito de la federación desde la década de 1920, cuando Álvaro Obregón suprimió los municipios, creando un Departamento Central regido por una ley orgánica (Luévano, 2013). Por ello, desde décadas atrás la ciudadanía ha reivindicado los derechos que como tal le corresponden. El pasado inmediato de la transformación política de la capital se inició con el plebiscito –que con carácter informal– convocaron organizaciones civiles y diversos líderes políticos en 1993, en él participó un número significativo (330 000), si bien no mayoritario, de ciudadanos que se pronunció por elegir directamente a sus gobernantes locales (Vázquez y Winocur, 1993) en vez de que éstos continuaran siendo designados por la federación.

Del hecho anterior siguió un largo proceso de cambios paulatinos, en 1996 se operó la reforma política que permitió que la CDMX tuviera órganos ejecutivo y legislativo electos directamente por la población. En 2015 la reforma de la Constitución política del país le otorgó estatuto de autonomía y, con ello, la posibilidad de tener su propia constitución, con su aprobación se inició otra etapa en el proceso de reforma de la CDMX, la que continuará con la adecuación de las leyes y de las instituciones públicas que, según lo prevé el propio texto aprobado, culminará el 31 de diciembre de 2020 (Segob, 2016).

Desde que el Congreso federal aprobó la reforma constitucional para dotar de autonomía a la CDMX se suscitó una amplia discusión entre los analistas y editorialistas, para algunos la constitución resultaría inútil, a la vez que partían del supuesto de la falta de interés de la ciudadanía en este asunto. Ya hemos dicho que los datos dan para argumentar en diversos sentidos, pero antes de retomar la discusión de estos asuntos debemos analizar aquellos aspectos que no son privativos de la CDMX, que probablemente están más en el fondo y que, por lo mismo, es necesario tenerlos en cuenta en la polémica. El primero, desde fines del siglo pasado los gobiernos de las grandes metrópolis han cobrado importancia frente a los mermados gobiernos nacionales. No en balde en América Latina, diversas capitales y grandes ciudades operaron cambios en sus estatus jurídico-políticos, como en los casos de Bogotá, Buenos Aires, Ciudad de México, São Paulo (Canto, 2009; Pírez y Socoloff, 2009; Velásquez 2009), tal vez respondiendo a los procesos de adaptación de los Estados a la globalización, fenómeno que algunos denominan las Cuasi Ciudades-Estado, referido al papel que han desempeñado las grandes metrópolis como centros de destino de grandes inversiones, se convierten en sedes de los grandes corporativos industriales y financieros que generan impulsos económicos que reclaman nuevas funciones de sus gobiernos (Le Galès y Vezinat, 2014).

Rebasa los propósitos de este trabajo establecer las evidencias del nexo entre el proceso político de la CDMX y sus transformaciones "estructurales", pero sí hay que dejar asentado que una discusión a fondo sobre la participación ciudadana no puede dejar de tomarlas en cuenta. En este sentido, no es intrascendente que el proceso de fortalecimiento político-gubernamental de la Ciudad de México corra paralelo al debilitamiento del papel económico que tuvo en la etapa de industrialización del país. El desplazamiento del modelo de sustitución de importaciones desplazó también la centralidad que tuvo la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (Conde, 2013), la búsqueda de los mercados internacionales provocó el desplazamiento de la producción industrial hacia el norte y el pacífico (Figueroa *et al.*, 2018), estableciéndose en la capital

los corporativos empresariales y financieros (Sánchez, 2017), lo que originó nuevos problemas, destacamos cinco:

- i) Terciarización de la economía de la CDMX y segmentación de los mercados laborales, con la consecuente apertura en las brechas de ingreso.
- ii) Informalización del empleo y mayor desempleo entre la población con escolaridad más alta, lo que impacta principalmente a los jóvenes.
- iii) Transición demográfica más acelerada que en el resto del país, con crecimiento más dinámico de la población adulta mayor.
- iv) Saturación de los servicios urbanos y ampliación de brechas entre la oferta y la demanda de vivienda.
- v) Contradicción entre las decisiones centralizadas y la demanda social de participación en la vida pública (Canto y Martínez, 2013).

Para contender con estos problemas sociales y con las demandas de las inversiones se requiere de nuevos instrumentos que a su vez reclaman autonomía, imposible de alcanzarse en los estrechos márgenes de régimen de gobierno del entonces Distrito Federal.

Al acercarnos a los procesos de elaboración de constituciones en América Latina de fines del siglo XX (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Venezuela), se constata que éstas no fueron producto de procesos revolucionarios, como ocurrió con sus antecesoras, sí lo fueron de cambios radicales en la correlación de fuerzas entre los actores políticos y sociales. Los procesos constituyentes expresaron esos cambios y sentaron las bases para la transformación de los regímenes políticos, acordes con las nuevas relaciones de poder. Es relevante para nuestro tema que en estas nuevas constituciones se hayan creado espacios para la participación de los diferentes actores sociales en la vida pública que, a la vez que contribuyeron a transformar las relaciones de poder, pugnaron por construir instituciones para influir en las políticas, lo que repercutió tanto en la identidad del actor social, como en la percepción que de ellos tenían los actores gubernamentales (Avritzer, 2010); dejaron de ser considerados como amenazas al orden democrático, se les reconoció como generadores y constructores de problemas públicos –incluso más allá de América Latina– que en la actualidad se encuentran incorporados en las agendas públicas y en las gubernamentales: medio ambiente, género, derechos humanos, entre otros (Neveu, 2015).

Por otra parte, la intervención ciudadana en los asuntos públicos es una de las características de la época, pero no puede afirmarse que eso conlleva la participación de todos los ciudadanos, no todos tienen las mismas condiciones para hacerlo (Ziccardi, s/f). Son determinantes de esta diferencia el acceso a ciertos bienes como información,

relaciones sociales, experiencia en los asuntos públicos, entre muchos otros, lo que ocurre aun en los procesos más avanzados como los de los *Consejos Gestores de Políticas Públicas* en Brasil (Fuks *et al.*, 2004). Algunos llevan al extremo esta situación y hablan de élites participativas (Navarro, 1999). Reconocer este diferencial, como veremos más adelante, resulta clave para entender las características que esta participación tuvo en el proceso constituyente y las relaciones que se establecieron entre los diversos actores.

Los referentes anteriores, que surgen de las experiencias de distintos países, no se tradujeron de manera directa en la CDMX, sobre todo porque estamos hablando de un gobierno subnacional, pero sirven para contrastar y diferenciar lo que ocurrió en esta etapa, a lo que dedicaremos el siguiente apartado.

# LA DINÁMICA DEL PROCESO CONSTITUYENTE

Uno de los condicionantes principales de este proceso fue la tutela que ejerció la federación en la composición de la Asamblea Constituyente, contenidas en las reformas realizadas a la constitución política del país, mismas que –según algunos testimonios recogidos directamente entre senadores- fue condición del gobierno federal para aprobar el cambio de estatus jurídico de la Ciudad. Se mantuvo la actitud de tutela y de restricción a los derechos políticos de los habitantes del Distrito Federal, éstos sólo elegirían al 60% de sus representantes ante la Asamblea Constituyente, el restante 40% sería designado por los poderes constituidos, Cámaras de Diputados y Senadores, presidente de la República y jefe del Gobierno del Distrito Federal. Esta situación tuvo un impacto inmediato en la composición de la Constituyente. De acuerdo con los resultados electorales, si todos los diputados hubieran sido electos (100), los partidos de izquierda, PRD y Morena, habrían obtenido entre los dos –en caso de que votaran en el mismo sentido, como lo fue regularmente– 78 diputados (INE, 2016), más de lo que se requería para obtener la mayoría calificada al votar la constitución. Como se observa en el Cuadro 1, la designación del 40% dio lugar a una composición muy distinta de lo que hubiera resultado del libre juego entre las fuerzas políticas de la ciudad.

Con la composición anterior se delineó un panorama en el que, para alcanzar la mayoría calificada, necesaria para cualquier decisión, forzosamente tenía que haber un acuerdo entre tres de los cuatro partidos principales, lo que evidentemente acotó los alcances que hubiera tenido el texto constitucional, dado el predominio de la representación progresista.

	Electos	Senadores	Diputados	Peña (a)	Mancera (b)	Total
PRI	5	6	5	6		22
PAN	7	5	3			15
PRD	19	2	2		5	28
Morena	22					22
Verde	1	1	1			3
MC	1		1		1	3
PES	2		1			3
Panal	2		1			3
Independiente	1					1
Totales	60	14	14	6	6	100

Cuadro 1
Composición de la Asamblea Constituyente por partido

Fuente: elaboración con base en INE (2016) e información de prensa.

# LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO CONSTITUYENTE

Las reformas al artículo 122 de la Constitución federal, que normaron la reforma política de la CDMX establecieron, en el artículo séptimo transitorio que: "Es facultad exclusiva del Jefe de Gobierno del Distrito Federal elaborar y remitir el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, que será discutido, en su caso modificado, adicionado y votado por la Asamblea Constituyente" (Segob, 2016). El propio jefe de Gobierno decidió compartir con un grupo de redacción esta facultad, compuesto en su mayoría por personas conocidas por la opinión pública, provenientes de los ámbitos de la academia, de las OSC y de los medios de comunicación, mismo que "apoyará al jefe de Gobierno de la Ciudad de México en la elaboración del proyecto de constitución política de la Ciudad de México [...] como un espacio plural de participación social y ciudadana" (Gobierno de la Ciudad de México, 2016). Con este instrumento se abrió la puerta a la participación de grupos de la sociedad civil, éstos presentaron sus propuestas por medio de algunos miembros del grupo redactor, pero el instrumento no fue lo suficientemente amplio. Ya avanzado el proceso del Grupo de Redacción, en un

<sup>(</sup>a) Formalmente los diputados designados por Peña no eran parte del grupo parlamentario del PRI, si bien realmente votaron en el mismo sentido.

<sup>(</sup>b) Formalmente los designados por Mancera no eran parte del grupo parlamentario del PRD, si bien realmente votaron en el mismo sentido, uno de los designados por Mancera fue "cedido" al Movimiento Ciudadano.

comunicado que diversas redes de organizaciones civiles dirigieron al comisionado para la Reforma Política de la Ciudad de México manifestaron, a propósito de una solicitud de cita para:

Expresarle nuestros argumentos y propuestas a fin de que el trabajo que realiza el Grupo de Redacción, designado por el jefe de Gobierno para colaborar con él en el cumplimiento de su función de elaborar el proyecto de Constitución de la Ciudad de México, sea hecho con la transparencia necesaria.

Acordar reuniones entre nosotros y algunos de los grupos de trabajo del Grupo de Redacción sobre temas específicos relacionados con nuestras contribuciones al texto del proyecto de constitución de la Ciudad de México.

Las solicitudes anteriores las sustentamos en el Acuerdo que constituye al Grupo de Redacción, que le asigna como función en su apartado cuarto, numeral 2: "Proponer los mecanismos de participación ciudadana que considere convenientes para recabar las opiniones de los ciudadanos y de las organizaciones políticas, civiles y sociales de la Ciudad de México".

# Concluían su argumentación señalando que:

Tenemos la seguridad que nuestra demanda coincide con la voluntad del Jefe de Gobierno quien, en un comunicado aparecido en los medios de comunicación, fechado el 10 de abril de 2015, suscrito por él y por diversas organizaciones civiles y sociales afirmó, refiriéndose a la Constitución: *Este mismo acto fundante de la Ciudad de México, vuelve ineludible la participación de las organizaciones de la sociedad civil en todo el proceso* (Redes de Organizaciones Civiles, 2016, itálicas en el original).

Pese a haberse realizado la entrevista solicitada la tendencia no se modificó. Personas y grupos específicos de organizaciones civiles o de la academia lograron alguna influencia en aspectos específicos del proyecto de constitución –como se verá más adelante– pero no de una manera abierta ni sistemática, sino mediada por la disposición de algunos de los miembros del Grupo Redactor. En un seminario organizado por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) en abril del 2016 para discutir el tema se señaló en una de las mesas integradas por miembros del grupo redactor, académicos y militantes de organizaciones civiles, a propósito de la facultad exclusiva otorgada al jefe de Gobierno para presentar el proyecto de constitución y ampliada por éste al grupo redactor: "[...] la reforma de la Constitución otorgó poderes cuasi-monárquicos al jefe de Gobierno, éste los convirtió en la participación de una aristocracia, ésta a su vez podría convertirlos en participación democrática" (UAM, 2016). Esto ocurrió sólo de manera limitada.

Rebasaría con mucho las posibilidades de este artículo presentar un análisis exhaustivo de la relación entre las propuestas de organizaciones civiles y el texto constitucional, baste un ejemplo, como se señaló en la introducción, para afirmar que esta relación existió, pero de manera limitada. La lógica de exposición de este ejemplo sigue los pasos que tenía el proceso de aprobación de los textos constitucionales: i) se partía del Proyecto enviado por el jefe de Gobierno, ii) se enviaba a comisiones, las que emitían su dictamen, iii) el dictamen era dado a conocer a los diputados, iv) quienes lo creyeran conveniente interponían reservas al dictamen; v) las reservas se ponían a consideración del pleno de la Asamblea, quien votaba la versión final, por supuesto mediando un intenso proceso de negociación entre los grupos parlamentarios.

En la Carta de Derechos, artículos 4 a 14, el texto del Proyecto de Constitución había establecido, a propuesta de un grupo de organizaciones civiles y académicas (entrevistas a dirigentes de organizaciones civiles y observación de los autores), un Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con ello se elevaría a rango constitucional el programa ya existente, amparado hasta entonces por la ley local correspondiente (LPDHDF). El artículo 19 del mencionado proyecto, en sus numerales 4 y 5 establecía que [en cursivas lo que se modificó]:

- 4. La Ciudad de México contará con un Programa de Derechos Humanos, elaborado por instituciones públicas y la sociedad, cuyo objeto será diseñar criterios de orientación para la elaboración de políticas públicas con enfoque de derechos humanos...
- 5. El Programa tendrá una instancia ejecutora, compuesta por representantes de los tres poderes locales, de las Alcaldías, de la sociedad y de las instituciones públicas de educación superior asentadas en la Ciudad de México. La academia, las organizaciones sociales y civiles tendrán representación paritaria, serán mayoría en la instancia ejecutora y actuarán con independencia del gobierno (Gobierno de la Ciudad de México, 2016).

Al pasar este proyecto por la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Constituyente tuvo una modificación sustancial en el dictamen, decía en el ahora artículo 10, literal A:

- 6. La Ciudad de México contará con un Sistema Integral de Derechos Humanos para garantizar la efectividad de los derechos humanos a todas las personas, con base en el Programa de Derechos Humanos y diagnósticos cuya información estadística e indicadores sirvan de base [...]
- 7. Corresponde a este Sistema la elaboración del Programa de Derechos Humanos, instrumento rector en la materia que tiene como fin establecer las bases para el cumplimiento puntual de las obligaciones en materia de derechos humanos, asegurando

en su elaboración y seguimiento la participación de la sociedad civil y la convergencia de todas las autoridades del ámbito local.

- 8. El Sistema será dirigido por un comité coordinador conformado por las personas titulares o representantes de la Jefatura de Gobierno, el Poder Judicial local y el Congreso local; del Consejo de Evaluación de la ciudad; del Cabildo de la ciudad; por siete representantes de la sociedad civil, electos por convocatoria de conformidad con la ley; y por la persona titular de la Comisión de Derechos Humanos de la ciudad de conformidad con la ley.
- 9. El Sistema Integral de Derechos Humanos contará con una secretaría ejecutiva, en los términos que determine la ley (Dictamen de la Comisión de DDHH de la Asamblea Constituyente. Gaceta Parlamentaria, 10 de diciembre de 2016).

Entre los cambios observables se encuentran *i*) ya no se trata de un programa hecho entre gobierno y sociedad, sino elaborado por un sistema diseñado para la *coordinación entre los Poderes de la Ciudad de México, los órganos constitucionales autónomos y las Alcaldías, ii*) si bien con la participación de la sociedad, pero ahora sin la de la academia, *iii*) en la parte ejecutora se suprime la participación de la sociedad civil y de la academia, convirtiéndola en una instancia unipersonal a definir por la legislación posterior.

Al pasar a su discusión al pleno se introdujo una reserva, suscrita por algunos miembros del grupo de diputados designado por el jefe de Gobierno, a la que se adhirieron militantes de otros partidos, que endurecía más la posición que pretendía excluir a organizaciones de la sociedad civil y universidades, modificaba el numeral o estableciendo ahora que: 8. La conformación del Sistema Integral de Derechos Humanos y su articulación al Sistema de Planeación serán determinados por la ley. Contará con una secretaría ejecutiva (Asamblea Constituyente, *Gaceta Parlamentaria*, 21 de diciembre de 2016).

Las OSC que habían estado involucradas en el hasta ahora programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y que aportaron al Proyecto de Constitución realizaron un intenso cabildeo con los cuatro grupos parlamentarios principales (entrevistas a dirigentes de organizaciones civiles y observación de los autores), sus propuestas se plasmaron en la reserva de Mayela Delgadillo, diputada independiente que provenía de organizaciones civiles y que fue electa a través del listado de uno de los partidos, en su reserva se restituían los contenidos principales inicialmente propuestos por las organizaciones civiles (Asamblea Constituyente. *Gaceta Parlamentaria*, 22 de diciembre de 2016), misma que fue la base para el acuerdo entre los principales grupos parlamentarios, quienes acordaron presentar una sola reserva, la que fue aprobada por una amplia mayoría. Finalmente, el texto constitucional quedó así:

- 6. La Ciudad de México contará con un Sistema Integral de Derechos Humanos [...]
- 7. Este sistema elaborará el Programa de Derechos Humanos, cuyo objeto será establecer criterios de orientación para la elaboración de disposiciones legales, políticas públicas, estrategias, líneas de acción y asignación del gasto público, con enfoque de derechos humanos, asegurando en su elaboración y seguimiento la participación de la sociedad civil y la convergencia de todas las autoridades del ámbito local.
- 8. Este sistema será dirigido por un comité coordinador conformado por las personas titulares o representantes de la Jefatura de Gobierno, el Poder Judicial local y el Congreso de la Ciudad; del Cabildo de la Ciudad; por *cuatro representantes de organizaciones de la sociedad civil y tres representantes de instituciones de educación superior ubicadas en la Ciudad de México*, electos por convocatoria de conformidad con la ley; y por la persona titular de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México...
- 9. El Sistema Integral de Derechos Humanos contará con *una instancia ejecutora*, en los términos que determine la ley (*Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, 5 de febrero de 2017 (las cursivas corresponden a los añadidos impulsados por las organizaciones civiles).

Como se puede apreciar a través del laberinto de las formas de influir, puesto de relieve en este ejemplo, en ocasiones hubo alto grado de interacción entre las OSC y los distintos actores del proceso constituyente. Al igual que este ejemplo se podrían referir otros en los diversos títulos constitucionales, tales como planeación, democracia participativa, impartición de justicia y órganos autónomos, quienes pudieron influir fue a partir de recursos de información, conocimiento especializado, relaciones políticas, entre otros factores, pero a condición de subordinarse a la dinámica de los partidos.

Como hemos expuesto, para las OSC conocedoras del proceso constituyente y de sus reglas fue posible influir, aunque de manera limitada, en otros temas, como los relacionados con la regulación del suelo, fue más difícil. Ahora debemos preguntarnos ¿cvuál fue la relación del ciudadano promedio, no organizado, con el proceso constituyente?

#### LA OPINIÓN DE LA CIUDADANÍA

Para captar la opinión de ciudadanos que no son parte de las diversas formas de organización, se hicieron entrevistas en profundidad a una tipología<sup>2</sup> de 17 informantes

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Es tipología y no *muestra* ya que se trata de metodología cualitativa. Las técnicas de investigación cualitativa buscan la comprensión e interpretación del sentido a partir de la subjetividad, explicar y comprender las interacciones y los significados subjetivos individuales o grupales. Para ello, se parte de

representativos de la población de la Ciudad de México de aproximadamente 9 millones de habitantes: 53% mujeres, 47% hombres; por edades: 11% entre 18 y 24 años, 54% entre 25 y 64 años, 10% mayores de 65 años.³ Se representaron los porcentajes de población distribuidos en los niveles socioeconómicos A/B 11%; C+ 18%; C 17%; C- 17%; D+ 13%; D 19%; E 5%.⁴ La tipología de informantes fue de 9 mujeres y 8 hombres, se enfatizó edades representativas de los grupos de edad mayoritarios en la CDMX, entre 20 y 44 años.⁵

A partir de un marco teórico constructivista (Berger y Luckman, 2008; Fagan, 2010, Retamozo, 2012), asumimos que la realidad es una construcción social basada en percepciones (lo que las personas observan) y concepciones (lo que piensan) de determinado contexto. Las percepciones o conocimientos previos pueden determinar las concepciones de los sujetos sociales; este conocimiento previo es producto de consideraciones socialmente aceptadas o compartidas. Se le reconoce al sujeto un papel activo, la realidad constituye una referencia fundamental del conocimiento, el proceso de producción del conocimiento es social: hay una construcción social de la realidad.

Ordenamos la presentación de la información a partir de 5 temas fundamentales que guiaron las preguntas formuladas a los entrevistados: 1. conocimiento del proceso constituyente, 2. visión de los problemas sociales y demandas hacia la constitución, 3. Confianza en sus actores *a*) gobierno, *b*) partidos; 4. Visión sobre los propios ciudadanos, 5. Disposición a participar y alternativas. Presentamos la información,

marcos referenciales en los que se realizan estas acciones. Los informantes se eligen por ser representativos de la media de su edad y nivel socioeconómico. La información se sistematizó con la codificación e interpretación de los significados.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Encuesta intercensal (Inegi, 2015).

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Cálculo de los niveles socioeconómicos de la Asociación Mexicana de Agencias de Inteligencia de Mercado y Opinión (AMAI) a partir de la ENIGH 2016. A partir de un modelo estadístico la regla agrupa a los hogares mexicanos en siete niveles, de acuerdo con su capacidad para satisfacer las necesidades de sus integrantes, considerando: escolaridad del jefe de familia, número de dormitorios, de baños completos, de personas ocupadas mayores de 14 años, de autos e internet. http://nse.amai.org/nseamai2, consultado agosto de 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Tipología de informantes: A/B: Carmen (59 años, licenciatura); C+: Raúl (52 años, licenciatura); C: Uriel (27 años, licenciatura), Héctor (40 años, licenciatura), Alejandrina (21 años, primaria); C-: Eric (25 años, licenciatura), Jacqueline (23 años, licenciatura), Mónica (22 años, bachillerato), Mirta (30 años, bachillerato); D+: Iván (18 años, bachillerato), Enrique (22 años, primaria), Rachel (38 años, secundaria), Paola (19 años, secundaria); D: Víctor (38 años, bachillerato), Francisco (40 años, secundaria), Georgina (42 años, primaria); E: Ana (63 años, primaria).

extrapolable, dado que se considera a los entrevistados como representativos de los sectores de la población de referencia.

#### CONOCIMIENTO DEL PROCESO CONSTITUYENTE

Las respuestas fueron contundentes, se manifestó desinterés por el proceso, o falta de información sobre la reforma política y por ende abstención. La participación en la elección de la Asamblea Constituyente fue escasa, sólo dos entrevistados votaron. La mayoría ni siquiera se enteró.

Sabía de la reforma política, pero no voté (Iván, 18 años, estudiante, Tláhuac).

[...] podemos exigir mucho a las autoridades, pero a veces ni siquiera los ciudadanos estamos muy bien informados de qué es lo que se necesita para resolver los problemas. Pero se debe participar al cien por ciento, si no participé en el proceso es porque no se da mucha información; los medios, la tele, no difundieron ese tema tan importante (Eric, 25 años, estudiante, Benito Juárez).

La mayoría de los entrevistados sólo tiene una idea vaga del proceso constituyente. Algunos han oído que se está haciendo una constitución, pero ignoran sus alcances. Lo que más se sabe es el cambio de nombre de Distrito Federal a Ciudad de México y la creación de alcaldías. La variable que diferencia las respuestas es la escolaridad. A mayor nivel de estudios, más conocimiento sobre el proceso.

Los niveles de información de la ciudadanía entrevistada son bajos, lo que podría corresponderse con los pocos esfuerzos de los políticos profesionales por establecer puentes con los gobernados. Para desarrollar una estrategia de difusión era necesario conocer los hábitos informativos y las rutinas de los ciudadanos para entonces incidir en los medios a los que acceden: redes sociales, portales de internet. Los medios tradicionales (televisión, radio y prensa) están siendo desplazados, sobre todo entre los jóvenes. Se tienen nociones superficiales del proceso y se expresa escepticismo:

Descentralizar la forma de gobierno, cambio de nombre, delegados pasan a ser alcaldes. Atrás hay intereses en juego, de todos, se va a generar más burocracia. La considero innecesaria, no creo que el cambio sea realmente trascendental. La nueva constitución es una reforma al documento legal que rige al Distrito Federal, se van a adaptar las leyes. Al ciudadano no le va a beneficiar directamente (Uriel, 27 años, empleado, colonia Copilco).

Desde la perspectiva de quien está en un puesto público, se reconoce la dificultad de difundir cabalmente la información necesaria y de recabar opiniones entre la ciudadanía:

La gente no sabe realmente por qué se está haciendo la reforma política, tendría más sentido si le explicaran [...] No sería posible tomar la opinión de todos los ciudadanos porque todos queremos y necesitamos cosas diferentes (Raúl, 52 años, funcionario público, Miguel Hidalgo).

De los que fueron a votar, ni supieron por quién votaban.

Yo fui a votar porque una vecina es del PRD y me llevó, pero la verdad que ni supe quiénes eran los candidatos, creo que eran los mismos de siempre... esos que la van a escribir, van a poner lo que les convenga, entonces no van a resolver nada y sólo los va a favorecer a ellos (Rachel, 38 años, comerciante, Iztapalapa).

Los entrevistados representan tendencialmente a un ciudadano común que: está poco informado, ignora el proceso de reforma política de la ciudad, participa poco y no cree en la actuación de los gobernantes. Existe un círculo vicioso entre los políticos corruptos y los ciudadanos apáticos y poco informados, hay una correspondencia. La mayoría desconoce el proceso, muestran reticencia ante los cambios, siempre en función de la falta de ética de los funcionarios y de la propia experiencia frente al poder:

No he oído hablar de la reforma de la ciudad, sólo de las alcaldías. Espero que haya beneficios, siempre y cuando haya personas rectas (Ana, 63 años, empleada doméstica, colonia Jamaica).

No hay una buena opinión de los constituyentes:

Me parece bien que tengamos una constitución, lo que no me parece son los que escogieron para hacerla: artistas de medio pelo, viejitos que ya no atan ni desatan. No me molesta que haya una Constitución, pero las gentes no eran las adecuadas (Carmen, 59 años, empresaria, Coyoacán).

Encontramos una demanda clara por la falta de difusión del proceso constituyente que hace percibirlo alejado de la sociedad:

Que socializaran los constituyentes lo que están haciendo (Alejandrina, 21 años, estudiante, colonia. Villa Quietud).

# VISIÓN DE LOS PROBLEMAS SOCIALES Y DEMANDAS HACIA LA CONSTITUCIÓN

Existe una aparente paradoja: la mayoría de las demandas ciudadanas expresadas en las entrevistas están en la constitución, tales como: promover la redistribución de la riqueza, cuidar la calidad del aire, promover y garantizar la educación y la participación ciudadana, terminar con la impunidad, la corrupción, impulsar la profesionalización de la policía, revocar mandatos de funcionarios incapaces y corruptos. Pero la carencia de información hizo que la ciudadanía no se reconociera en los textos constitucionales. Los problemas señalados fueron: inseguridad y violencia, tráfico excesivo, problemas de transporte, de movilidad urbana, desempleo, sobrepoblación, mala calidad de la educación, contaminación.

Fue muy significativo constatar el miedo con el que vive la gente, la violencia es algo que empieza a normalizarse. La ciudad se vive con temor y, por ello, la sensación de amenaza produce actitudes de aislamiento:

Me siento insegura, porque por todos lados te sientes amenazado, ya sea que vayas en el transporte público, en la calle, más una como mujer, si vas en el transporte tienes que estar alerta de qué es lo que pasa, si vas en la calle no falta alguien que te vaya siguiendo, o te hable (Jacqueline, 23 años, estudiante, Iztacalco).

Me siento bien, estoy cómodo, la ciudad me ofrece todo. Ya me acostumbré a la forma como se vive ahí, en el barrio Santa Bárbara y Reclusorio Oriente. Violencia hay en todos lados, en donde vivas va a haber. La violencia es normal, me ha tocado, pero ya me parece normal (Enrique, 22 años, estudiante, Iztapalapa).

El miedo te hace ser agresivo para poder sobrevivir (Uriel, 24 años, comerciante, Iztapalapa).

Los jóvenes tienen una sensación de libertad en la ciudad pese a que viven amenazados por la violencia. Son sensibles a los problemas ambientales. Viven la violencia en carne propia y a partir de la experiencia de los demás. Demandan aumentar la vigilancia:

Debería haber más vigilancia, más policía, que frenen el asalto en los camiones. Me han asaltado tres veces (Iván, 18 años, estudiante, Tláhuac).

Se privilegia el uso del automóvil. No hay bicis en todas las zonas, faltan muchas. Impera el individualismo, no hay sentido de colectividad (Héctor, 40 años, empleado, Cuajimalpa).

La inseguridad resultó un tema tan determinante de su percepción de la vida en la ciudad que exploramos las causas que se le imputan. Se asoció a la pobreza y desigualdad, a la crisis de valores o a la educativa y al fracaso de las medidas de seguridad pública. Para algunos la violencia proviene simplemente de la desigualdad:

Partimos de la desigualdad, que es terrible. Roban porque no tienen dinero, y si no tienes las mismas oportunidades que otros para hacer dinero, pues robas. Yo no me sentiría con derecho a juzgarlos (Felipe, 20 años, estudiante, colonia Morelos).

Me asaltaron jóvenes, incluso más chicos, no se veían pobres, no se veían necesitados, era gente joven, probablemente es la exclusión, no están en la universidad, por eso se fueron al camino fácil. Se sienten excluidos, por eso roban (Uriel, 24 años, comerciante, Iztapalapa).

Quieren dinero, la vía más rápida es robar. Quieren trabajar, pero no les dan trabajo (Francisco, 40 años, comerciante informal, Magdalena Contreras).

La vivencia de la ciudad es amenazante, tal vez es el precio que se paga por un mejor nivel de vida, la sensación de peligro mantiene a las personas en intranquilidad:

Aquí estoy económicamente bien, porque trabajo, tengo mi dinero. Donde nací no hay trabajo, por eso me vine acá. Lo peor aquí es la inseguridad, salgo de trabajar a las cuatro, llego a mi casa y me encierro, atranco muy bien la puerta, tengo miedo (Ana, 63 años, empleada doméstica, colonia Jamaica).

Todos andamos cuidándonos de todos, ya desconfiamos de todos. Vivo estresada, por el tráfico, la inseguridad, la intranquilidad: temo que a mis hijos les pase algo en el parque, ellos no ven el peligro (Georgina, 42 años, empleada doméstica, Ampliación Miguel Hidalgo).

La mayoría no sabe lo que contiene la constitución. Proyectan sus deseos o aspiraciones. Se responde desde la situación personal, cotidiana. Se esperan respuestas inmediatas, aunque se desconfía de los gobernantes:

Yo esperaría que hubiera un mejor nivel de educación, llegar a comprender mejor las cosas, para todos, niños, y para la banda que nos representa, no puede cualquiera llegar a representar a tu país (Mónica, 22 años, estudiante, CTM Culhuacán).

Empleo, que lo refuercen, y seguridad para el trabajo. El problema es que los empleos son sin prestaciones [...] Seguridad en educación, en trabajo, para la familia. Que puedan proteger a las personas y que no existan vulnerabilidades. Pero no sé si con la constitución

eso se pueda resolver, si los que la hacen son los mismos que han estado pensando de forma egoísta, pues qué se puede esperar (Paola, 19 años, desempleada, Ajusco).

¿Qué derechos exigen? Los que están contemplados en el texto, aunque no se identifican con él. Hay una demanda clara de igualdad, una aspiración a la felicidad:

El derecho de las mujeres a trabajar y a salir adelante, el de los niños para que sean felices, el de que todos seamos iguales (Rachel, 38 años, comerciante, Iztapalapa).

Los derechos que tendrían que ser garantizados según los entrevistados son: educación, empleo, salud, seguridad, alimento, vivienda, dignidad, integridad, autenticidad, respeto a la individualidad, salario, seguridad. Se señala que también deberían establecerse deberes de los ciudadanos: ética, respeto, tolerancia, acatar las reglas de convivencia: viales, vecinales, en el transporte; corresponsabilidad, participar v transformar el entorno.

Educar en casa y en la escuela [...] Ser más empáticos, más solidarios y respetuosos. No categorizar, no etiquetar, vernos como personas [...] Promover el desarrollo espiritual de las personas. Enseñar valores (Mónica, 20 años, estudiante, CTM Culhuacán).

Se pide que se le fijen responsabilidades al gobierno: compromiso, cumplimiento de propuestas, revocación de mandato por incumplimiento, filtros para escoger mejor a los gobernantes, transparencia, respeto a las minorías, no discriminación.

Quitarle privilegios a la clase política. Que los políticos recorrieran las zonas para planear mejor las obras. Regular la construcción de las casas habitación: hay excesos de unidades habitacionales (Miguel, 38 años, comerciante informal, colonia El Triunfo, Iztapalapa).

Que se respete a los indígenas, que se pudiera sacar a los malos gobernantes, por qué se tiene uno que esperar a que terminen de sacar para su provecho y mientras a la gente que le vaya mal. Ellos mientras tengan dinero, les vale la gente (Georgina, 42 años, empleada doméstica, Ampliación Miguel Hidalgo).

La experiencia cotidiana genera sus percepciones: mala planeación urbana. Es una mega urbe, con transporte insuficiente, de mala calidad. No hay planeación, servicios insuficientes. Los tiempos de movilidad son larguísimos. Se reconoce la mala evaluación de las políticas públicas y que éstas no son a largo plazo:

Los problemas mayores de la ciudad son: tiempo de movilidad, transporte público deficiente, inseguridad y contaminación [...] Son problemas con causas multifactoriales, pero las políticas públicas no tienen continuidad, no se evalúan, cada administración empieza desde cero (Raúl, 52 años, funcionario público, Miguel Hidalgo).

Una síntesis de las peticiones ciudadanas hacia la constitución: mejorar la movilidad urbana: expandir el metro, transporte público suficiente y ecológico; una reforma fiscal que cobre lo justo a cada quien, respeto a derechos individuales; reforma laboral que proteja el empleo y suba el salario mínimo; planeación urbana que regule el uso de suelo, respete los espacios verdes y garantice el derecho al agua; educación para la ética, más centros educativos; profesionalización de los cuerpos de seguridad.

# CONFIANZA EN LOS ACTORES POLÍTICOS, GOBIERNO Y PARTIDOS

Los contenidos puestos por los constituyentes responden a las demandas de la población, pero el problema político es que no se comunicaron con las mayorías. Al informarles a los entrevistados los contenidos del proyecto de constitución, les parecieron bien, pero las dudas sobre la calidad ética de los gobernantes y los políticos profesionales permeó su visión del proceso. Dudan de que se cumplan las leyes. Basan su percepción en las experiencias cotidianas frente al gobierno y en la pésima calidad de vida que tienen en la ciudad. El descrédito de las autoridades es el cristal que filtra la mirada del ciudadano sobre el gobierno:

La política me da desconfianza... Está desacreditada. Mi tío que es político es adicto a la cocaína y al alcohol, trabajaba en el gobierno del Distrito Federal, robaba dinero del erario (Enrique, 22 años, estudiante, Iztapalapa).

Va uno a la delegación a decirles de una fuga de agua. uno habla, y habla, y nunca llegan, el agua se desperdicia... Nunca hay material para arreglar, a veces lo tiene uno que comprar, nosotros tuvimos que juntar para las abrazaderas del tubo para no quedarnos sin agua. ¿El gobierno? Guácala (Georgina, 42 años, empleada doméstica, Ampliación Miguel Hidalgo).

Se cuestiona la actuación de los políticos profesionales y de la representación de los partidos políticos, no tienen credibilidad:

Para que se impulsen cambios, los constituyentes debieron haber sido ciudadanos, no miembros de partidos políticos, para que se vieran los intereses de la ciudadanía y no

de los partidos políticos. Los designaron y ahí metió la mano el presidente, el senado (Francisco, 40 años, comerciante informal, Magdalena Contreras).

La desconfianza es el sentimiento que priva frente a la Reforma. Todo se lee a través del cristal de la corrupción e ineficacia de los gobernantes. No hay credibilidad:

No entiendo para qué la reforma del D.F. No veo cuáles son las ventajas [...] ha implicado un gasto millonario y totalmente inútil por el cambio de nombre. Me da miedo de que ahora una delegación sea una alcaldía, y ahora con regidores va a crecer la burocracia, ahora van a tener que sacar dinero para la robadera del triple de gente [...] No creo que esta reforma resuelva los problemas cotidianos, al contrario, creo que los va a incrementar, ahora va a haber más burócratas a los que hay que llenarles las bolsas (Carmen, 59 años, empresaria, Coyoacán).

La reacción al enterarse del proceso constituyente es de descrédito en virtud de las experiencias vividas con el gobierno:

No sabía de la reforma política, ¿una constitución? Ni idea. Siempre hacen todo de forma que a ellos les convenga. No creo que con una constitución se resuelvan estos problemas. Si ya hay una constitución y no sirve pa' nada, se la pasan cambiándola (Georgina, 42 años, empleada doméstica, Ampliación Miguel Hidalgo).

La experiencia propia es la base de la percepción del gobierno. La evaluación es negativa:

Me siento enojada, concretamente voy a hablar de mi colonia, el centro de Coyoacán. Desde que está el PRD los delegados sacan dinero de donde pueden, entonces tenemos plagas de antros, bares, se están comiendo el centro de Coyoacán con tugurios [...] Hay una desatención total del cuidado de la colonia, las banquetas levantadas por los árboles, no se puede caminar, no hay un solo bote de basura, no cuidan los parques, ni bancas ni jardines, todo está en un abandono absoluto (Carmen, 59 años, empresaria, Coyoacán).

Todo lo anterior da lugar a que el conocimiento que los ciudadanos tienen de los temas sea parcial, a veces confuso y contradictorio:

La Constitución está alejada de los problemas inmediatos. Atenta contra la iniciativa privada, van a formalizar a los comerciantes informales. No se meten a lo del medio ambiente, a seguridad. Por vivir en la Ciudad de México te van a dar un apoyo: la renta

## M. CANTO • V. VÁZQUEZ CIUDADANOS Y CONSTITUCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

mínima mensual. Deberían desincentivar el uso del automóvil, aumentar el transporte público, la interconexión entre transportes, bajar la velocidad en las vialidades (Héctor, 40 años, empleado, Cuajimalpa).

Se forman ideas vagas, se le atribuyen intenciones políticas:

La reforma responde a intereses políticos, como fragmentar Iztapalapa para dividirla entre Morena y PRD (Enrique, 22 años, estudiante, Iztapalapa).

## VISIÓN SOBRE LOS PROPIOS CIUDADANOS

No todo el desastre que se percibe es achacable al gobierno. Los ciudadanos también dejan mucho que desear. Se percibe que el asistencialismo desarrolla actitudes abusivas:

Son ineficientes los programas, pero la gente es encajosa, se forman dos tres veces, no importa cuánto les den, siempre quieren más. Me parece bien que el gobierno apoye, pero debería investigar si realmente lo necesitan (Víctor, 38 años, desempleado, Barrio Nueve, Xochimilco).

El gobierno es altamente asistencialista. Ya es momento de un cambio, se han generado vicios. Iztapalapa es un trampolín político. Los programas sociales sí tienen dinero, no los de infraestructura. Es puro clientelismo. La gente se ha dado cuenta de cómo funciona y está tras los apoyos. La gente estaría más contenta con mejores servicios y más infraestructura, que con doscientos pesos para el gas (Miguel, 38 años, comerciante informal, colonia El Triunfo, Iztapalapa).

Veo al gobierno disperso, desproporcionado, a las personas sólo se les ocurre pedir, los servicios son muy defectuosos. Urge mejorar la movilidad, eso nos altera, nos enoja, nos frustra. Veo un gobierno incapaz y con los recursos insuficientes (Iván, 18 años, estudiante, Tláhuac).

Ante la ineficacia de las autoridades, la gente se organiza de manera autónoma. El sentimiento de desprotección se aminora con la organización vecinal:

Ahorita hicimos un *chat* de vecinos, nos avisamos si hay alguien sospechoso. Asaltaban casas. Decidieron los colonos de Ampliación Miguel Hidalgo Segunda Sección hacer rondines en la noche (Georgina, 42 años, empleada doméstica, Ampliación Miguel Hidalgo).

Los problemas se agudizan por la falta de reglas de convivencia:

El transporte es horrible [...] todos quieren entrar antes de que bajen los demás, somos muy groseros, no hay cultura de orden (Georgina, 42 años, empleada doméstica, Ampliación Miguel Hidalgo).

Hay conciencia del deterioro ecológico por la mala planeación urbana. El desencanto no sólo es frente al gobierno, sino frente a los ciudadanos:

En Álvaro Obregón están destruyendo las áreas verdes, construyen demasiado, los servicios se están agotando, no hay agua, destruyen el medio ambiente. La política se puede corromper. Por ejemplo, el alumbrado, gastaron en nuevo y no compusieron el de antes. Pero la gente igual no respeta nada (Víctor, 38 años, desempleado, Barrio Nueve, Xochimilco).

Se relaciona el crimen con la necesidad, pero también con falta de valores, el espectáculo de la impunidad alienta a violar la ley:

La culpa es del gobierno: en vez de mejorar las cosas empeoran. No hay empleos, a la gente la corren, no hay trabajo, es gente desesperada, pero no buscan más trabajo, no insisten. Los invitan a robar y van. Los que roban es porque les ha gustado tener una vida cómoda. No sufren, les gusta comer bien. Cuando uno valora el trabajo es diferente. Es mejor comer una tortilla con chile que ir a robar (Georgina, 42 años, empleada doméstica, Ampliación Miguel Hidalgo).

No se cree en el gobierno, se confía más en la sociedad civil:

Las instituciones nunca me han demostrado que sirvan. He visto a otro tipo de asociaciones que son los que se preocupan más por la gente, en realidad los que he visto cerca de la gente, no son políticos (Enrique, 22 años, estudiante, Iztapalapa).

# DISPOSICIÓN A PARTICIPAR Y ALTERNATIVAS

El descrédito de la política permea toda la percepción. El manejo de clientelas que suplanta la participación ciudadana desanima al ciudadano que quiere incidir:

Se podrían establecer criterios para medir su trabajo [de los políticos], y si no cumplen, poderlos quitar. Esto se podría hacer mediante los Comités Vecinales, pero en el caso

## M. CANTO • V. VÁZQUEZ CIUDADANOS Y CONSTITUCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

de mi colonia están cien por ciento controlados por la delegación. Nosotros intentamos hacer un comité vecinal que no tuviera que ver con ellos y nos apabullaron, todos los vendedores ambulantes que hay en el centro de Coyoacán están empadronados como habitantes de Coyoacán, aunque no lo sean, entonces cuando hay que votar por algo los llevan a todos en camión (Carmen, 59 años, empresaria, Coyoacán).

¿Cómo se resolvería el problema de la corrupción? Con educación, con valores éticos y con la profesionalización de los gobernantes. Aunque es un problema a muy largo plazo:

Hay que hacer un cambio de mentalidad de la gente que entra al gobierno, que realmente tengan una vocación de servicio [...] hay que empezar por educar a los que serán servidores públicos, eso no creo que lo logremos con los que hay ahora, hay que educar una nueva camada que tenga vocación de servicio, pero también capacidad, que sepan lo que están haciendo (Carmen, 59 años, empresaria, Coyoacán).

La demanda fundamental a las autoridades es de honestidad. No hay esperanza en la política. Hace falta una revaloración del oficio, un liderazgo renovado que genere credibilidad:

Pues primero que ya no roben, porque esos canijos se hacen ricos y a la gente cada vez le faltan más cosas. Después creo que cada vez tendrían que establecer más claras sus prioridades, porque no responden a lo que la gente necesita, sino a lo que a ellos les conviene. Pero habría que quitar a todos y poner nuevos para que eso pasara (Rachel, 38 años, comerciante, Iztapalapa).

Hay algunos que confían en las instituciones, piensan que los electos tienen la representación del pueblo. Son conscientes de que la labor de gobernar recae en sus representantes, que deberían contar con la capacidad suficiente para diseñar políticas públicas, pero consultando a la ciudadanía:

Si la gente realmente votó por un candidato para la Asamblea Constituyente, esa gente debe de saber que ese candidato es su voz (Iván, 18 años, estudiante, Tláhuac).

Los ciudadanos no sabemos cómo resolver los problemas, nos rebasa. Para eso están los políticos, los especialistas. Pero nos deben consultar las propuestas. Y en el caso de la constitución faltó mucha información y difusión (Eric, 25 años, estudiante, Benito Juárez).

¿Hay esperanza en un futuro mejor? Sí, sobre todo entre los más jóvenes y está asociado a la educación, a los valores éticos y al cambio personal. Las organizaciones políticas no gozan de prestigio. Sólo dos entrevistados participan, en Morena y en el Partido Revolucionario Institucional.

El cambio debe venir de la toma de conciencia de cada quién, persona por persona. Si realmente nos interesa, abrir tu percepción y tu mente a entender las diferencias, más tolerancia, escuchar a los demás (Mónica, 20 años, estudiante, CTM Culhuacán).

El cambio debe venir de acciones pequeñas, como no tirar basura. Sí hemos cambiado, ahora hay más tolerancia y aceptación a los gays, por ejemplo. No podemos vivir pensando que no hay esperanza, podemos empezar por nosotros mismos, no hacer lo que no nos gusta que nos hagan (Rachel, 20 años, estudiante, Coapa).

Sí puede haber un cambio, hay gente buena, que hace cosas buenas, eso te hace decir: hay un poquito de esperanza, pero no me gustaría fundar una familia en la Ciudad de México (Mirta, 30, empleada, colonia Educación).

Hay quien reconoce las acciones del gobierno, tienen conciencia de la responsabilidad de los ciudadanos:

Por mi casa arreglaron, los postes de luz, los parques. A los dos días ya se habían robado los focos, ya habían grafiteado. Yo voy a Injuve, te dan metro gratis, apoyan a jóvenes vulnerables, veo a compañeros que han salido adelante, han tenido depresión y el tutor los asesora, hay ayuda para terminar la prepa (Rachel, 20 años, estudiante, Coapa).

Otro aspecto que aquí no se aborda es la intención de los medios de comunicación, un ejemplo. Pese a no ofrecer una cobertura amplia y suficiente sobre el proceso, hicieron mucho ruido respecto al tema de la plusvalía de las propiedades urbanas, difundiendo que la constitución pretendía atacar la propiedad privada. Fue a partir de este tema que la opinión pública se enteró del proceso. Quizá por eso se conformaron percepciones que expresan el temor ante las amenazas a la propiedad privada:

Pretenden dotar de facultades al gobierno para la redistribución de la riqueza, que al que tiene más le van a quitar su excedente para repartirlo con el que no tiene. Eso no se debe de hacer... lo que se debe de hacer es que al que gana más se le cobre lo justo en los impuestos, esta constitución invade las partes privadas, tenemos derechos como personas aparte del colectivo (Juan, 23 años, estudiante, colonia El Yaqui, Santa Fe).

#### CONCLUSIONES

Encontramos que la participación ciudadana en el proceso constituyente si existió, pero de manera muy diferenciada: activa por parte de las organizaciones con recursos y poder; prácticamente nula en la ciudadanía carente de ambos. La misma participación de las OSC estuvo subordinada a la dinámica de los partidos y de los grupos de poder, su posibilidad de influir fue más excepción que regularidad.

Por el lado de los sectores mayoritarios de la CDMX, lo que expresaron nuestros entrevistados es que no hubo información suficiente en los medios masivos y que los constituyentes no hicieron ningún esfuerzo por comunicar lo que hacían, mucho menos por consultar. Lo manifestado no es otra cosa sino la manera como se percibe a nivel popular las grandes tensiones estructurales de las zonas metropolitanas analizadas al inicio.

La solución de los principales problemas que aquejan a la población rebasa al ámbito local: la dinámica económica que genera desempleo y bajos salarios, la inseguridad asociada con el crimen organizado y así, otros. Pese al desconocimiento del proceso constituyente por la mayoría de la población, y por lo tanto su escasa participación, hay una clara coincidencia entre las demandas reales de la población y las propuestas de los constituyentes. Pero, el grave problema que enfrentan gobernantes, representantes populares y constituyentes es el descrédito absoluto entre la población, es la desconfianza hacia su actuación. A los ciudadanos les hubiera gustado ser informados y consultados sobre el proceso constituyente.

Lo característico del discurso popular fue su escepticismo, desconfianza, referencia a la corrupción, así como su desarticulación derivada de la carencia de información. ¿Hasta qué punto nuestros informantes fueron representativos? Abona a la respuesta la encuesta del periódico *El Financiero* realizada en febrero del 2017 que valida estadísticamente los resultados obtenidos de nuestro estudio cualitativo. Con una muestra de 820 cuestionarios, llegan a resultados coincidentes: ocho de cada diez capitalinos se enteraron de la nueva constitución, pero no creen que ésta ayude a tener mejoras importantes, 50% no cree que habrá mejoras importantes, 54% duda que los ciudadanos muestre mayor respeto a la ley, 57% no cree que habrá mejor seguridad pública, 63% no cree en que mejorará la transparencia y la rendición de cuentas. Las mujeres tienen más dudas que los hombres y los jóvenes manifiestan más optimismo (Moreno y NBSP, 2017).

Aunque los contenidos de las demandas de la ciudadanía y las propuestas constitucionales se corresponden, el vínculo no fue claro para la población, no hubo contacto con sus actores. Esta falta de comunicación fue sustituida por la percepción que se tiene del gobierno. Hacia adelante, para que la Constitución contribuya a vencer los

problemas de la metrópoli de la CDMX, está el desafío de informar y demostrar la articulación entre demanda ciudadana y texto constitucional, de ahí es de donde se puede derivar la legitimidad de la norma, de la capacidad del gobierno de ofrecer las razones de sus actos, de hacerlos públicos a partir de la comunicación entre gobernantes v gobernados v, sobre todo, de garantizar una vida en paz:

Me hubiera gustado que me preguntaran sobre qué poner en la Constitución. Quiero que los gobiernos no fueran corruptos, que fueran honrados. Yo estaría dispuesta a participar, puedo ir a barrer calles, hacer algo por mejorar la ciudad. Me daría mucho gusto que cambiaran realmente las cosas, que se terminara la inseguridad, que hubiera más protección para las colonias, que se nos quitara el miedo (Ana, 63 años, empleada doméstica, colonia Jamaica).

#### REFERENCIAS

- Asamblea Constituyente (2017). Gaceta Parlamentaria [http://gaceta.diputados.gob.mx/ACCM/GP/ propuesta10.html], fecha de consulta: 12 de diciembre de 2018.
- Avritzer, Leonardo (2010). Las instituciones participativas en el Brasil democrático. Xalapa: Universidad Veracruzana.
- Berger, Peter L. y Thomas Luckmann (2008). La construcción social de la realidad. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Canto, Manuel (2009). "Gestión pública, participación ciudadana y gobernanza local. A propósito de la Ciudad de México", Foro, núm. 68, "La gestión de la ciudad en América Latina". Bogotá: Fundación Foro Nacional por Colombia.
- Canto, Manuel y Arcelia Martínez (coords.) (2013). Quince años de política social en el Distrito Federal. México: EvalúaDF.
- Conde, Óscar (2013). "Economía y financiamiento del desarrollo. Crecimiento, pobreza y desigualdad de ingresos en el DF 1992-2012", en Manuel Canto y Arcelia Martínez, Quince años de política social en el Distrito Federal. México: EvalúaDF.
- Delgadillo Bárcena, Mayela (2017). "La Constitución (im)posible", El Cotidiano, núm. 203, mayo-junio, México: UAM-Azcapotzalco, pp. 103-110.
- Fagan, Melinda B. (2010). "Social construction revisited: Epistemology and scientific practice", Philosophy of Science, vol. 77, núm. 1, pp. 92-116.
- Figueroa, J., T. Arroyo y A. Aragón (2018). "Relocalización de la industria manufacturera en México en la apertura comercial, 1980-2014", Economía, Población y Desarrollo, núm. 44, Ciudad Juárez: Cuadernos de Trabajo de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Fuks, M., R. Monseff y E. Ribeiro (2004), "Cultura política y desigualdad en los Consejos Municipales de Curitiba", Política y Cultura, núm. 22, otoño, México: UAM-Xochimilco.

- Gobierno de la Ciudad de México (2016). "Acuerdo por el que se crea el grupo de trabajo que apoyará al Jefe de Gobierno en la elaboración del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México", *Gaceta Oficial del Gobierno*, núm. 4 bis, 5 de febrero.
- Instituto Nacional Electoral (2016). Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección y se asignan diputados por el principio de representación proporcional a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, que correspondan a los partidos políticos y candidaturas independientes. INE/CG601/2016 [http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/08\_Agosto/CGex201608-23/CGex201608-23-ap-unico.pdf].
- Le Galès, P. y N. Vezinat (2014). L'Étatrecomposé. París: PUF.
- Luévano, Alejandro (2013). *El Distrito Federal y su sitio en la República*. Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento (Copevi), mimeo.
- Marramao, Giacomo (1995). *Dopo Il Leviatano. Individuo e comunitánella filosofía política*, Turín: Giappichelli Editore.
- Monedero, J.C. (2003). Cansancio del Leviatán. Problemas políticos en la mundialización. Madrid: Trota.
- Moreno, Alejandro y NBSP (2017). "Capitalinos, con poco optimismo en la Constitución de la CDMX", *El Financiero*, México, 22 de febrero [http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/mayoria-no-cree-que-la-constitucion-de-la-cdmx-traiga-mejoras.html].
- Navarro Yánez, Clemente (1999). *El sesgo participativo*. Córdoba: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
- Neveu, Erik (2015). Sociologie politique des problèmes publiques. París: Armand Colin.
- Pírez, P.F.L. e I. Socoloff (2009). "Gobierno urbano, democracia y participación en la Ciudad de Buenos Aires", *Foro*, núm. 68, "La gestión de la ciudad en América Latina". Bogotá: Fundación Foro Nacional por Colombia.
- Redes de Organizaciones Civiles (2016). Solicitud de cita al comisionado para la Reforma Política de la Ciudad de México, 21 de junio (mimeo).
- Retamozo, Martín (2012). "Constructivismo: epistemología y metodología en las ciencias sociales", en *Tratado de metodología de las ciencias sociales: perspectivas actuales*. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 373-396.
- Sánchez, Adolfo (comp.) (2017). Economía de las metrópolis. EAP/Siglo XXI Editores.
- Segob (2016). Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los EUM, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, México: Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 20 de enero.
- Tejera, Héctor (2009), "Prácticas políticas, imaginarios y ciudadanía: las disonancias entre cultura y democracia en la Ciudad de México", *Revista Mexicana de Sociología*, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, vol. 71, núm. 2, abril-junio, pp. 247-285.
- Universidad Autónoma Metropolitana (2016). *La UAM frente a la Constitución de la Ciudad de México*. Memoria del seminario del mismo título, México.
- Vázquez, V. y R. Winocur (1993). "Los unos y los otros. Ciudadanos del plebiscito", Argumentos. Estudios críticos de la sociedad, núm. 18, México: UAM-Xochimilco.

- Velásquez, Fabio (2009). "La política pública de participación en Bogotá, ¿una tarea imposible?", *Foro*, núm. 68, "La gestión de la ciudad en América Latina". Bogotá: Fundación Foro Nacional por Colombia.
- Ziccardi Alicia (s/f). Los actores de la participación ciudadana. México: Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.

